



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitud a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Solicitudes y plazo:* se podrán presentar en la Secretaría municipal de este ayuntamiento (horario de atención al público en el Ayuntamiento de Pampliega), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando una copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

A 11 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Roberto Pérez Rodrigo